



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 45 De Viernes, 22 De Abril De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320180026900	Ordinario	Carlos Alberto Lazcano Conrado	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Monica Patricia Franco Ferreira, Agencia Nacional De Defensa Juridica Del Estado, Administradora De Pensiones Y Cesantias - Porvenir S.A., Ministerio Publico - Procuradía Judicial En Asuntos La	20/04/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Segunda De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 31 De Mayo De 2.021, Por Medio De La Cual Modificó El Numeral 3 De La Sentencia De Fecha 17 De Marzo De 2.021, Proferida Por Este Juzgado En El Sentido De: Que Se Procede A Ordenar A La Administradora Colombiana De Pensiones -

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 22 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

9b0f3979-b432-42f6-9dda-20fd55efa614



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 45 De Viernes, 22 De Abril De 2022



Colpensiones-, A
Reconocer Al Señor Carlos
Lascano Conrado, La
Pensión De Vejez Prevista
En La Ley 797 De 2003,
Que Modificó La Ley 100
De 1993, A Partir Del 26
De Diciembre De 2018. La
Cual Deberá Ser Pagada A
Partir Del 1 De Junio De
2020, Conforme A Lo
Expuesto, En Cuantía
Inicial De 6.610.943,15,
Con Los Respectivos
Ajustes De Ley, Incluyendo
Las Mesadas Adicionales A
Las Que Haya Lugar
Conforme Al Acto
Legislativo 01 De 2005,
Esto Es, 13 Mesadas
Anuales, Y Un Retroactivo
Liquidado Al Mes De Abril
De 2021 En La Suma De

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 22 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

9b0f3979-b432-42f6-9dda-20fd55efa614



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 45 De Viernes, 22 De Abril De 2022



79.757.062,56. Segundo:
Adicionar La Sentencia
Apelada, En El Sentido De
Disponer Que
Colpensiones Deberá
Descontar De La Pensión
Reconocida El Valor De La
Totalidad De Las
Cotizaciones Al Sistema De
Seguridad Social En Salud,
Con La Finalidad De Que
Las Transfiera A La
Entidad Administradora De
Salud -Eps A La Que Se
Encuentre Afiliado El Actor,
Y Que Las Sumas A
Cancelar A Colpensiones
Por Parte De La Sociedad
Administradora De Fondo
De Pensiones Y
Cesantíasporvenir S.A.,
Deben Ser Indexadas Al
Momento De Su Pago., Y

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 22 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

9b0f3979-b432-42f6-9dda-20fd55efa614



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 45 De Viernes, 22 De Abril De 2022



					La Confirmó En Sus Demás Numerales, E Impuso Costas En Segunda Instancia A Cargo De La Demandada.En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestas En Primera Y Segunda Instancia A Cargo De La Demandada, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
08001310501320150022200	Ordinario	Juan Pacheco Rodriguez	Electricaribe Sa E.S.P.	21/04/2022	Auto Decide - Primero: Vincúlese En Este Proceso Como Sucesor Procesal De Electricaribe S.A. E.S.P. A La Fiduprevisora S.A. En Su Calidad De Vocera Y Administradora Del Foneca. Segundo: Téngase Por Notificada De La

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 22 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

9b0f3979-b432-42f6-9dda-20fd55efa614



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 45 De Viernes, 22 De Abril De 2022



Existencia Del Presente
Proceso A Fiduprevisora
S.A. En Su Calidad De
Vocera Y Administradora
Del Foneca. Tercero:
Vincúlese En Este Proceso
Sin La Calidad De Directo
Sucesor Procesal De
Electricaribe S.A. E.S.P. A
La Nación Superintendencia
De Servicios Públicos
Domiciliarios, En Los
Términos Señalados En
Esta Providencia. En
Consecuencia, Notifíquese
A Esta Entidad De La
Existencia Del Presente
Proceso, Y Especialmente
De La Consignación Del
Depósito Judicial Al Que
Hacen Referencia Las
Partes Por Pago Total O
Parcial De La Obligación

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 22 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

9b0f3979-b432-42f6-9dda-20fd55efa614



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 45 De Viernes, 22 De Abril De 2022



De La Sentencia
Condenatoria Dictada
Dentro De Este
Proceso.Cuarto:
Reconózcase Personería
Al Doctor Iván José
Rodríguez Aguilar, Como
Apoderado Judicial De
Fiduprevisora S.A. En Su
Calidad De Vocera Y
Administradora Del
Foneca, En Los Términos
Y Para Los Efectos Del
Poder A Él
Conferido.Quinto:
Notifíquese De La
Existencia Del Presente
Proceso, Y De Las
Decisiones Adoptadas En
La Presente Providencia, A
La Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del
Estado, Así Como Al

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 22 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

9b0f3979-b432-42f6-9dda-20fd55efa614



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 45 De Viernes, 22 De Abril De 2022



Ministerio Publico,
Conforme Lo Expresado En
Precedencia.Sexto:
Notifíquese Personalmente
A La Dra. Ángela Patricia
Rojas Combariza Yo Quien
Haga Sus Veces En
Calidad De Liquidador(A)
De Electrificadora Del
Caribe Sa Esp En
Liquidación, De La
Existencia Del Presente
Proceso.Séptimo:
Cumplido Lo Anterior,
Remitase El Presente
Proceso Al Agente
Liquidador, De Electricaribe
S.A. E.S.P. Para Que
Proceda De Acuerdo Con
Su Competencia.Octavo:
Abstenerse De Declarar La
Terminación Del Proceso
Por Pago Total De La

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 22 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

9b0f3979-b432-42f6-9dda-20fd55efa614



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 45 De Viernes, 22 De Abril De 2022



Obligación Solicitada Por La Parte Demandada, Conforme A Lo Antes Expuesto. Noveno: No Acceder A La Entrega Del Depósito Judicial Solicitada Por La Parte Demandante, De Conformidad A Lo Expuesto En Este Proveído. Décimo: Devolver Al Consignante(S) Respectivo(S) Y Acreditado (S) El Depósito Judicial No. 416010004414436 Por Valor De 4.452.001.Oo Consignados A Órdenes De Este Juzgado En Donde Figura Como Demandante El Señor Juan Antonio Pacheco Rodriguez, Identificado Con Cédula De Ciudadanía No. 7433796, Y Como Demandada

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 22 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

9b0f3979-b432-42f6-9dda-20fd55efa614



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 45 De Viernes, 22 De Abril De 2022



Electricaribe, Referentes Al
Presente Proceso De
Radicado 2015-
00222.Undécimo: Oficiese
A Fiduprevisor S.A. En
Calidad De Vocera Y
Administradora Del
Foneca, Así Como Al
Agente Liquidador De
Electricaribe S.A. Esp, Y A
La Nación -
Superintendencia De
Servicios Públicos
Domiciliarios, Para Que En
El Término De La Distancia
Informen Y Certifiquen Cuál
Fue La Entidad Que
Realizó La Consignación A
Órdenes De Este Juzgado
Como Cumplimiento De La
Sentencia, E Indique El
Origen De Los Dineros Y
Remita Certificación

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 22 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

9b0f3979-b432-42f6-9dda-20fd55efa614



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 45 De Viernes, 22 De Abril De 2022



Bancaria De La Cuenta A
La Cual Deba Ser Devuelto
El Depósito Judicial No.
416010004414436 Por
Valor De 4.452.001.Oo
Consignados A Órdenes
De Este Juzgado En Donde
Figura Como Demandante
El Señor Juan Antonio
Pacheco Rodriguez,
Identificado Con Cédula De
Ciudadanía No. 7433796, Y
Como Demandada
Electricaribe, Referentes Al
Presente Proceso De
Radicado 2015-00222. Así
Mismo, Oficiase Al Banco
Agrario De Colombia, Para
Que Certifique La Entidad
Consignante Del
Mencionado Depósito
Judicial. Por Secretaría,
Líbrese El Oficio

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 22 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

9b0f3979-b432-42f6-9dda-20fd55efa614



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 45 De Viernes, 22 De Abril De 2022



					Respectivo.
08001310501320130000800	Ordinario	Olga Lucia Aquite Pedraza	Eps Subsidiada Caprecom, Cooperativa De Trabajo Asociado Grupo Laboral Salud	21/04/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Impartir Aprobación A La Liquidación De Las Costas.Segundo: Ejecutoriado El Presente Proveído, Pase El Expediente Al Despacho Para Continuar Con El Trámite Atinente Al Cumplimiento De Sentencia Solicitado Por La Parte Actora.
08001310501320190029900	Ordinario	Temistocles Villa Castillo	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones-	20/04/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Primera De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla,

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 22 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

9b0f3979-b432-42f6-9dda-20fd55efa614



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 45 De Viernes, 22 De Abril De 2022



				Mediante Sentencia Calendada 8 De Octubre De 2.021, Por Medio De La Cual Confirmó La Sentencia Absolutoria De Fecha 27 De Febrero De 2.020, Proferida Por Este Juzgado, Sin Imponer Costas En Segunda Instancia. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestas En Primera Instancia A Cargo De La Parte Demandante, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
--	--	--	--	--

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 22 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

9b0f3979-b432-42f6-9dda-20fd55efa614